

Juzgado de Garantía de Talcahuano rechaza la prisión preventiva al infante de marina imputado por el homicidio de Manuel Rebolledo

El Ciudadano · 30 de junio de 2021

Manuel Rebolledo tenía 23 años cuando fue arrollado por un camión de Infantería Marina en 2019, durante una manifestación. Luego de 20 meses, su familia logró que el único imputado fuera formalizado por homicidio, pero no consiguió que el Juzgado de Garantía ordenara la prisión preventiva.



El martes 29 de junio se realizó la audiencia de formalización del infante de marina Leonardo Medina Camaño, único imputado por el homicidio de Manuel Rebolledo durante una protesta ocurrida en Talcahuano el 21 de octubre del 2019.

Luego de 20 meses, la familia de Manuel Rebolledo logró la reformalización del infante Leonardo Medina como autor de homicidio simple. Inicialmente, el hecho había sido calificado como “un accidente de tránsito” por el fiscal Julián Muñoz el 22 de octubre de 2019, quien aún es el fiscal a cargo del caso.

Pese a que tanto la Fiscalía como las partes querellantes -el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la familia de Manuel Rebolledo- solicitaron la medida cautelar de prisión preventiva, **la magistrada Humilde Silva Gaete la rechazó**, debido a que el imputado cuenta con irreprochable

conducta anterior, no ha reiterado su participación en otros delitos y se ha presentado a todas las instancias judiciales en las que ha sido requerido.

Puedes leer: **Familia de Manuel Rebolledo exige prisión preventiva para el marino que asesinó a su hijo**

Los familiares de Manuel Rebolledo rechazaron la resolución de la jueza Humilde Silva y señalaron que este resultado deja su caso en impunidad, debido a que el infante de marina Leonardo Medina aún se encontraría en ejercicio de sus funciones, con arraigo nacional y firma quincenal como únicas medidas cautelares. **“Ahora esperamos que la Corte de Apelaciones de Concepción revoque la resolución del tribunal anterior y decrete la Prisión Preventiva.** Porque ya son 20 meses de impunidad”, comunicó la familia.

Manuel Rebolledo tenía 23 años cuando fue **arrollado por un camión de Infantería Marina en 2019, durante una manifestación**. Fue trasladado en ambulancia al servicio de Urgencias del Hospital Las Higueras de Talcahuano, donde fue declarado fallecido.

Revisa el comunicado completo a continuación:

**DECLARACIÓN SOBRE CASO MANUEL REBOLLEDO,
ASESINADO POR INFANTES DE MARINA.**

Como padres de Manuel Rebolledo repudiamos lo resuelto hoy 29 de junio de 2016 por el Juzgado de garantía de Talcahuano, el cual no accedió a la petición formalizada por prisión preventiva. Ello a pesar de que la fiscalía formalizó la causa por homicidio culposo. Así, es claro que el imputado infante de marina Leonardo Medina Caamaño es un peligro para la sociedad pues decidió perseguir a toda velocidad a su hijo Manuel hasta matarlo. Para peor, ni siquiera se decretó arresto domiciliario volviendo el imputado a sus funciones como si nada. **¿SI ESTO NO ES UNA IMPUNIDAD, ENTONCES QUÉ ES?**

Ahora esperamos que la Corte de Apelaciones de Concepción revoque la resolución del tribunal inferior y decrete la prisión preventiva. Porque ya son 20 meses de impunidad.

Señora Jueza Humilde Silva, ¡no proteja a los asesinos y violadores de derechos humanos!

Atte.

Luisa Navarrete y Manuel Rebolledo, padres de Manuel Rebolledo.
Talcahuano, Región del Bío Bío.